



Municipalidad de la Ciudad de Salta
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° **217** C.D.M.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2941/00.-

VISTO

Que se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 7657, Programa "Jóvenes Parlamentarios de la Ciudad de Salta";

Que la Presidencia y la Comisión de Cultura, Educación y Prensa del Concejo Deliberante estiman necesario contribuir a la formación cívica de los jóvenes estudiantes de la Ciudad de Salta, y llevar a cabo el Programa "CONCEJALES POR UN DÍA", destinado a alumnos que se encuentren cursando el Nivel Polimodal, para ampliar los conocimientos en cuanto a la labor que desarrolla esta institución basada en un sistema democrático; y

CONSIDERANDO

Que es un propósito permanente del Concejo Deliberante difundir su labor parlamentaria, interactuando con la comunidad y dando a conocer todo procedimiento que permita incrementar el grado de interés participativo de los ciudadanos;

Que, para tal fin, es imprescindible tener en cuenta a los jóvenes estudiantes salteños, en especial a aquellos que cursan el Nivel Polimodal, procediendo en forma coordinada con los docentes del Área Formación Ética y Ciudadana, proponiéndoles realizar tareas de índole teórico-práctico en el ámbito de este órgano legislativo;

Que el Concejo Deliberante cuenta con personal capacitado para la difusión y aplicación de este proyecto, por cuanto experiencias de esta índole se realizaron en años anteriores;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE el programa Concejales por un día, destinado a jóvenes estudiantes del Nivel Polimodal con el objeto de difundir la labor legislativa del Cuerpo.-

ARTÍCULO 2°.- CREÁSE en el ámbito del Concejo Deliberante la Comisión Organizadora del Programa "Concejales por un día", que tendrá la responsabilidad de evaluar los proyectos presentados por los distintos establecimientos educativos a través de sus representantes y la coordinación general de las actividades del Programa. Estará presidida por el Presidente del Concejo Deliberante y constituida por el Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, y los Presidentes de los Bloques Políticos.

El presidente de esta Comisión podrá delegar las funciones de **COORDINACIÓN GENERAL** del Programa en un integrante del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- La Presidencia asignará a personal de este organismo las tareas y funciones propias de la ejecución del mencionado programa y adoptará toda providencia necesaria para el éxito del mismo, conforme se detalla a continuación:



Municipalidad de la Ciudad de Salta
CONCEJO DELIBERANTE

///... Corresponde a Resolución N°

217

C.D.-

Encargado de Prensa y Difusión:

Difundir por los medios de comunicaciones gráficos, televisivos y otros el presente proyecto a los efectos de promocionar e incentivar a que los jóvenes estudiantes de los diferentes establecimientos educativos participen del programa.

Gestionar espacios en los distintos medios de comunicación a efectos de que los jóvenes estudiantes "concejales" puedan dar a conocer las inquietudes e iniciativas que consideren de interés general.

Encargado de Ceremonial:

Invitar y notificar de todo tipo de resolución a los distintos colegios e institutos participantes del programa.

Inscribirá a los interesados conforme el cronograma preestablecido.

Recibir a los representantes de los distintos establecimientos – concejales – con el protocolo correspondiente.

Colaborar en la organización general y en la participación de los jóvenes concejales en las sesiones correspondientes.

Secretaria Legislativa – Coordinador de Comisiones:

Establecerá el Cronograma de participación por parte de los establecimientos educativos, conforme a los días, horarios probables y la temática a desarrollar.-

ARTÍCULO 4°.- Las erogaciones que demande la ejecución del presente Programa serán imputados en la partida que correspondiere.-

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- -----

LCGG.

Lic. RODOLFO SIERRA
Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU
Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta